

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 9 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, y se declaran decaídas las personas que se citan.

La base general 10.1.4 y 10.1.5 del anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022 (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpo y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2023, BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023, y BOJA núm. 80, de 28 de abril, aprobadas mediante el Decreto 296/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal requerirá al Tribunal Calificador/Comisión de Selección una relación complementaria con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se produzca la renuncia de alguno de las personas aspirantes seleccionados, tanto tácita como expresa, o que tenga lugar el fallecimiento de algunos de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión. b) Que alguna de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4, en forma y plazo establecidos en la base 11.3, o que del examen de dicha documentación se deduzca que el aspirante carezca de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en cuyo caso se le dará audiencia; por la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal se dictará resolución por la que se acordará publicar la relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo, las cuales deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino en la forma y términos establecidos en la base 11.

Por Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2024, y por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, se declaran decaídas las personas que se citan, se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que siguiendo a las que superan el concurso se les requiere presentación de solicitudes de

00318951

petición de centro de destino, se inicia el plazo para solicitar destino, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan.

De otra parte, mediante Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 52, de 18 de marzo), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, se declaran decaídas las personas que se citan, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan.

De conformidad con lo establecido en la base general 11.6, quienes no presentaran la documentación requerida en la base 11.2 en el plazo otorgado, o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, previo trámite de audiencia, no podrán ser nombrados personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud, y perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud.

Habiendo aspirantes que no han subsanado la documentación requerida en el plazo otorgado por la citada Resolución de 12 de marzo de 2025 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, así como existiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la citada Resolución de 17 de febrero de 2025 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, o aspirantes en los que concurre las circunstancias previstas en la disposición adicional 37 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (BOJA núm. 112, de 14 de junio), procede modificar la citada Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), declarándoles decaídos y acudir a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo. Y ello en aplicación de lo establecido en la base general 13.3, que regula que en el caso de existir personas aspirantes que han superado el concurso que deban perder los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas, podrán ser nombrados por orden de puntuación los aspirantes que no hubiera obtenido plaza de entre los contenidos en la resolución por la que se acude a la relación complementaria de las personas aspirantes prevista en la base 10.1.5, lo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de esta Dirección General de Personal. En aplicación de lo establecido en la mencionada base general 13.3, el supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, un nuevo llamamiento de los aspirantes que ya hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto en estas bases.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en las bases 11, 12 y 13 del anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpo y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2023, BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023 y BOJA núm. 80, de 28 de abril, en el Decreto 296/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado desde el primer día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, bien por no haber tomado posesión o no haber subsanado la falta de documentación requerida en los plazos establecidos en la citada Resolución de 18 de octubre de 2024, o bien aspirantes en los que concurren las circunstancias previstas en la disposición adicional 37.^a de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO I**PERSONAS ASPIRANTES NOMBRADAS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS,NOMBRE	DNI	PTOS. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
ANGUIS HORNO, JUAN IGNACIO	***1801**	56,520	5206	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
CHUECO OVIEDO, LOURDES	***9306**	58,326	6340	ZBS ANDUJAR
GARCÍA MATURANA, CARLOS	***5794**	58,466	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERÍA
GONZÁLEZ HERMO, LUIS	***5517**	56,506	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
GRACIA BAENA, ISABEL	***9284**	57,906	1320	ZBS HUERCAL-OVERA
MESA OURIAGHLI, YASMINA	***1830**	57,906	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CÁDIZ-LA JANDA
PALMERO OLMO, ESTELA	***4743**	58,242	5318	ZBS LA PALMA CONDADO
PAREJA CANO, ARACELI	***1433**	56,470	3305	ZBS FUENTE PALMERA
PAYARES CORDERO, MARÍA PILAR	***8840**	56,660	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROCIO	***1123**	56,366	8302	ZBS PILAS
RODRÍGUEZ VALENCIA, CRISTINA	***5429**	57,738	7211	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
RUIBERRIZ DE TORRES FERNÁNDEZ, IRENE	***0994**	57,738	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
RUIZ OJEDA, ISABEL	***9240**	58,480	6208	DISPOSIT. APOYO JAÉN-NORTE
SICILIA BAREA, EVA	***7815**	57,444	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
SILGADO RODRÍGUEZ, MARTA	***0929**	57,458	2212	DISPOSIT. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA
TEJADA FRITZSCHE, BEATRIZ	***9106**	56,106	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
ZABALZA GALLEGU, MIREN EDURNE	***4125**	57,206	2361	ZBS ALGECIRAS

ANEXO II**PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AGUILAR LÓPEZ, INMACULADA	***8574**
CORRALES ÁLVAREZ, INMACULADA	***8074**
DELGADO FERNÁNDEZ, LAURA	***5217**
DELGADO RUIZ, MARÍA PAZ	***7837**
MARTÍNEZ DEL VALLE MARTÍNEZ, CARMEN MARÍA	***4377**
ROSADO RUBIO, MANUEL	***4530**